

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1830** BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 942/2011 en el que se ha dictado con fecha 4/1/12 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad "Sanilamp-Cien, S.L.", con CIF B-61150009, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre la deudora, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. La deudora quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

La datos del procedimiento son los siguientes:

Nig del procedimiento: 08019-47-1-2011-8005759.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: "Sanilamp-Cien, S.L.", con domicilio en calle Viladecans, 39, bajos, de El Prat de Llobregat.

Barcelona, 5 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120001507-1